



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
Huépil, 26 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4401/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

**AUMENTO DE GASTOS**

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Dietas de Concejales	1	71.000
	Equipos Menores	1	54.990
	Otros	1	500.000
	Servicios de Vigilancia	1	430.000
	Arriendo de Edificios	1	200.000
	Mobiliario y Otros	1	152.000
	Habilitación espacios recreativos	1	164.978
	Para Vehículos	1	42.104
	<b>TOTAL</b>		<b>1.615.072</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Fondo Comunal Seguridad Pública	1	164.978
	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981	1	1.450.094
	<b>TOTAL</b>		<b>1.615.072</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



MARIA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Depto. Adm. y Finanzas  
Of. de Partes

FDA/MMF/MWC/jfv